102.12

Aguazul, 25 de octubre de 2024

ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO DEL PROCESO:	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y PRODUCTIVAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
FORMA DE PAGO:	El municipio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entregará al contratista: El municipio de Aguazul pagará al contratista el 100% del valor del contrato así: un ochenta por ciento (80%), mediante actas parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, soportado con registro fotográfico que sea claro, visible y que se identifiquen los colores, relacionando las actividades desarrolladas, el cual deberá ir acompañado de: **a)** presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. **b)** Soportes del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás. **c)** certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato. El veinte por ciento (20%) restante se pagará mediante acta de liquidación, la cual estará sujeta a la presentación del respectivo informe técnico, administrativo y financiero final, el cual deberá ir acompañado de: **a)** presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. **b)** Soportes del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás. **d)** certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato. **e)** La suscripción del acta de terminación y del acta de liquidación del contrato.

I. DEFINICIÓN

El presupuesto oficial determinado por la Secretaria de Salud y Gestión Social del Municipio de Aguazul, teniendo en cuenta la Circular No. 003 del 10 de enero del 2024 con asunto "DIRECTRICES ETAPA PRECONTRACTUAL",

donde se menciona la importancia de los estudios de mercado, análisis del sector y estudios previos. y la Circular No. 072 del 07 de octubre de 2021, "*por medio de la cual se reiteran las directrices para la elaboración de estudios de mercado objetivos y garantizar que obedezcan a precios del mercado y evitar detrimento patrimonial*", así:

II. PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Secretaría de Salud y Gestión Social, definió el presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, perfil y experiencia requerida, plazo, forma de pago. Por el método de precios de referencia de la Gobernación de Casanare que corresponden al Decreto No. 0056 de 2024 "Por medio del cual se fijan los topes máximos para el pago de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y se dictan disposiciones para las tarifas de los vehículos fluviales". y Resolución No. 0056 de 2018 por medio de la cual se establecen los "Topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare", adoptados mediante Resolución 0056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de junio de 2018 y No 0072 de abril de 2022) y el Decreto 0051 de 2022, actualizados al mes de enero de 2024.

Una vez realizado el estudio de precios, obtenemos el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que en el valor total están incluido los costos directos e indirectos.

VALOR POR ACTIVIDAD

1 EJECUCION	**$ 80.479.700,00**
1.1 Interventoría Técnica	$ 52.709.860,00
1.2 Interventoría Administrativa	$ 9.611.035,00
1.3 Interventoría Financiera	$ 6.052.935,00
1.4 Interventoría Jurídica	$ 6.052.935,00
1.5 Interventoría Contable	$ 6.052.935,00
TOTAL	**$ 80.479.700,00**

DISCRIMINADO DEL PRESUPUESTO

1. COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL		No	SUELDO MES	TIEMPO MES	DEDICACION	VR. BASICO	F.M.	VALOR PARCIAL
CATE GORIA	PERSONAL PROFESIONAL							
6	Profesional con título de pregrado en economía o contaduría o ciencias sociales y humanas con experiencia profesional no menor a dos (2)	1	$5.200.000,00	5	50%	$13.000.000,00	2,30	$ 29.900.000,00

	años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o tarjeta profesional según sea el caso, de los cuales deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada							
7	Profesional con título de pregrado en el área de nutrición y dietética, con experiencia profesional no menor de dos (2) años.	1	$4.550.000,00	5	40%	$ 9.100.000,00	2,30	$ 20.930.000,00
SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL						$ 22.100.000,00		$ 50.830.000,00

2. COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	UND	VALOR MES	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL
Para vehículos tipo campero PIC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible, modelo Igual a 2021 o superior; para transporte del personal en el desarrollo de las actividades de seguimiento.	MES	$10.500.000,00	4	40%	1	$16.800.000,00	$ 16.800.000,00

SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 16.800.000,00
SUBTOTAL		$ 67.630.000,00
IVA	19%	$ 12.849.700,00
COSTOS IVA INCLUIDO		$ 80.479.700,00

El valor del presupuesto estimado incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos en que se deberá incurrir para la ejecución de las actividades de interventoría.

Para el cálculo de los costos por concepto de personal, se estimaron los sueldos de los mismos afectados de acuerdo con el porcentaje de dedicación al contrato y la duración de la interventoría.

Los soportes como el Plan de cargas, la Programación de la interventoría, el Análisis del factor multiplicador y el cálculo del Presupuesto Oficial, hacen parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 399 del 13 de abril de 2021 Articulo 1 Modificación del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, numeral 4 "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato sea determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos. Sí el contrato es concesión, la Entidad Estatal no debe publicar modelo financiero utilizado en su estructuración"

Los costos que deberán tenerse en cuenta al momento de preparación de la oferta son:

OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
Estampilla pro-cultura 1%
Estampilla pro- adulto mayor 4.3%
Tasa pro- deporte 2,5%
Estampilla para la justicia familiar 2%
Impuesto de industria y comercio 1%
Sobre tasa bomberil 11% sobre el valor del impuesto de industria y comercio.
Contribución especial 5% (N/A)
IVA

Por lo anterior, el valor del presupuesto oficial, incluye los costos directos e indirectos, que acarrea la ejecución contractual, determinando de esta manera el valor del presupuesto oficial **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($80.479.700,00).**

Aprobó: SONIA LISBETH LOZANO GONZALEZ
CARGO: Secretario de Despacho – Secretaria de Salud y Gestión Social

Elaboró: Ana Yamile Roldán
Profesional Contratado SSGS